

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a veinte de junio de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

INTERVENCIÓN

D^a M^a Luisa Ruano Berzal

No asisten:

Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

A las nueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución.

1º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 15 de junio de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016 v080616, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de mayo de 2016 y 7 de junio de 2016 nº 1213/2016 relativo a las enmiendas presentadas al Presupuesto 2016 y que resultaron aprobadas de acuerdo a la certificación nº 129/2016.

Visto el informe nº 1230/2016 de legislación y procedimiento para la aprobación en el Pleno del Presupuesto 2016 v080616.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25 de mayo y 8 de junio, de los que se desprende que la situación es de equilibrio/superávit y cumplimiento de la Regla de Gasto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para el ejercicio económico 2016 v080616, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.350.445,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.267.274,32
3	GASTOS FINANCIEROS.	185.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	166.285,94
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	313.697,49
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	307.690,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.590.892,89

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.048.618,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	28.830,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	878.697,82
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.542.628,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	74.118,08
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	18.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	9.590.892,89

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016 v080616, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma».

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-LV, lee el escrito del siguiente tenor literal:

«En relación con las enmiendas al proyecto de presupuestos municipales del año 2016 presentadas al Pleno Municipal Extraordinario del 2 de junio de 2016 por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queremos dejar constancia de que:

- Las cuatro enmiendas del IU-LV fueron presentadas en forma y plazo, incluidas en el orden del día del pleno extraordinario de presupuestos, votadas en bloque por los concejales presentes en el Salón de Plenos, y aprobadas por presentadas por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

- La certificación número 000012912016, de 8 de junio de 2016, firmada por el Secretario del ayuntamiento ratifica literalmente la aprobación. En la página 6, párrafo 3º de la citada certificación se lee: 'Primero. - Admitir la enmienda presentada'. Como decimos, las cuatro enmiendas se votaron y aprobaron en bloque.

- En la misma certificación número 0000129/2016, el Secretario del ayuntamiento, y volvemos a citar literalmente, advierte al Plan "que, dado que se han admitido todas las enmiendas presentadas, no debería votarse el proyecto de presupuesto elaborado por la Alcaldía y cuya aprobación inicial se propone, con la finalidad de incorporar aquellas al proyecto de presupuesto y someterlo nuevamente al trámite de informe preceptivo de la Intervención municipal".

- La Intervención municipal, "a requerimiento verbal de Alcaldía", emite con fecha 7 de junio de 2016 el informe número 121312016 de Alegaciones Presupuesto. En este informe, podemos leer que "PRIMERO, - En relación con las enmiendas formuladas por Izquierda Unida los Verdes, en la primera, segunda y tercera enmienda, son objeto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. El procedimiento para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser objeto de consulta o negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, deberá ser informada por la Intervención Municipal y una vez dictaminada por la Comisión Informativa Correspondiente, compete al Pleno la aprobación".

A partir de estas cuatro premisas, estimamos que:

Primero: el Secretario del ayuntamiento tiene razón, y así lo expresó en el Pleno, en que una presentadas y aprobadas las enmiendas hay que volver a ajustar el presupuesto. Esta circunstancia afecta de igual manera a las enmiendas presentadas por otros grupos municipales que también fueron aprobadas, excepto con la relativa a las bonificaciones del IBI, que deberá ser desarrollada según lo previsto en la normativa vigente.

Segundo: aprobadas las enmiendas de IU-LV sobre la plantilla, estas deben ser incorporadas al proyecto de presupuestos. El trámite, como es preceptivo, debería continuarse con la información para conocimiento del público del proyecto de presupuestos modificado. Pasado el paso de exposición pública y atendidas las reclamaciones que se puedan presentar, se procedería a la aprobación inicial del presupuesto mediante su publicación en el BOCAM.

Tercero: la Intervención municipal parece confundir la Relación de Puestos de Trabajo (RTP) con la plantilla. En la RTP deben figurar los puestos de trabajo, su forma de acceso y provisión y la titulación necesaria. Efectivamente, es necesaria la consulta y la negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral. Pero lo que se lleva en los presupuestos no es la RTP, sino la plantilla, en la que figuran los puestos vacantes y los ocupados. El Pleno tiene competencia para aprobar la modificación de la plantilla, como así se hizo en la sesión extraordinaria de 2 de junio, cuando se decidió la amortización de unas plazas y la creación de otras.

Entendemos, por todo lo anteriormente expuesto, que la Intervención municipal debería haber ajustado el presupuesto incorporando las enmiendas aprobadas y que, por tanto, no puede ni debe considerarse aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016»

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que quiere mostrar su malestar porque de la sesión de aprobación de los presupuestos se haya convocado a las 9 de la mañana; dice que ya dijo lo que tenía que decir en el Pleno pasado y que votará en contra porque no está de acuerdo con algunas partidas.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que, dado que las modificaciones introducidas en el presupuesto como consecuencia de las enmiendas aprobadas, quiere que conste en el acta el mismo escrito que leyó en el pasado pleno que tiene el siguiente tenor literal:

« Los presupuestos que se traen a aprobar a este pleno mantienen en lo sustancial una propuesta de servicios, de ingresos y de gastos, muy similar a los de 2015. También hay algunos cambios que valoramos positivamente y que queremos considerar como el principio de nuevas prioridades en la gestión municipal. Entre estos queremos destacar la dotación de medios a la policía local para que pueda llevarse a cabo una elemental vigilancia de las lagunas. También estamos de acuerdo con la creación de un Punto Limpio o la ampliación del cementerio, entre otras. Aunque constituyen proyectos muy modestos reconocemos igualmente el esfuerzo que se intenta hacer en inversiones.

Nos congratulamos igualmente en que se haya incrementado el esfuerzo presupuestario para atender situaciones derivadas de la emergencia social por la que atraviesa nuestro país y muchas de las familias de nuestra localidad. Aunque ese incremento de 153.000 euros en el presupuesto que se trae a este pleno lo consideramos tan solo como el inicio de un camino que esta Corporación tendrá que seguir recorriendo.

Por otro lado creemos que el Presupuesto debería hacer apuestas más ambiciosas en el caso del medio ambiente. Las lagunas y riberas son el mejor escaparate de nuestra localidad. El esfuerzo presupuestario, de 19.000 euros, que se destina al medio natural sigue siendo un aporte marginal e insuficiente para abordar las labores de conservación más urgentes, incluso para las competencias municipales. En Velilla de San Antonio, las partidas dedicadas a medio ambiente deberían tener la envergadura que corresponde a áreas de gestión como Cultura, Juventud, o Enseñanza. Tras garantizar la vigilancia hay que dotar de medios económicos suficientes para atender necesidades de señalización, gestión de residuos, poda de la vegetación de ribera en la laguna municipal, acometida del sellado del colector por el que se producen los vertidos a la laguna El Raso, rehabilitación del observatorio de aves, etc.

No compartimos que se sigan dedicando 70.000 euros a festejos taurinos. Con independencia de la opinión que tengamos cada uno de nosotros sobre esta clase de festejos, en una situación de emergencia como la que atravesamos esta clase de dispendios, para el disfrute de una minoría y unas horas al año, deberían revisarse.

Tenemos que abordar la elevada factura de agua que paga este Ayuntamiento en el riego de sus parques públicos. Por razones económicas y medio ambientales es insostenible seguir consumiendo agua de grifo para el riego de praderas, a un coste de 145.000 euros. Tenemos que acelerar el empleo de agua regenerada para estos servicios.

Aunque los presupuestos no lo reflejan en sus números, algunos impuestos tienen en sus contenidos una naturaleza injusta e insolidaria con las víctimas de esta crisis. En este sentido queremos anunciar aquí que próximamente traeremos a este pleno una modificación de la actual ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos (IBI), para convertirla en una herramienta de recaudación progresiva, que beneficie a los propietarios y pequeños comerciantes que lo están pasando mal por una crisis de la que no son responsables.

Creemos que se ha perdido la oportunidad de estimular la participación pública en la aprobación de esta importante herramienta de gestión, como son los presupuestos municipales. El equipo de gobierno podía haber abierto un proceso de consultas para facilitar unos presupuestos participativos. Una consulta a las asociaciones del pueblo y a los vecinos podía haberse anticipado a la preparación del borrador que hemos conocido recientemente. De esta forma hoy podríamos conocer quizás otros criterios y otras prioridades a tener en cuenta.

No estamos en contra de los presupuestos que se nos proponen, pero tampoco los compartimos en algunos aspectos relevantes.

Por este motivo nuestro voto será abstención».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de UPyD (1)

En contra: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones:, del Grupo Municipal del PP (3) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D. JESÚS SANTOS OÑATE